



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/20/2013

Fecha de cierre mensual correspondiente a agosto de dos mil trece.

Acuerdo Específico E/JGA/20/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que determina la fecha de cierre mensual correspondiente a agosto de dos mil trece.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el Artículo 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del mismo;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que mediante Acuerdo E/JGA/25/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintidós de mayo de dos mil doce, se reformaron los Acuerdos E/JGA/7/2010 y E/JGA/15/2010, dictados en sesiones de dieciséis de febrero de dos mil diez y diez de junio de dos mil diez, respectivamente; y se estableció el Procedimiento para la Autorización de Solicitudes Relativas a Corregir Información Contendida en el SICSEJ;

Quinto. Que en el artículo 6 del referido Acuerdo E/JGA/25/2012, se establece el procedimiento para actualizar la información jurisdiccional del Sistema de Control y



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/20/2013

Fecha de cierre mensual correspondiente a agosto de dos mil trece.

Seguimiento de Juicios (SICSEJ) con motivo del proceso de visitas. En el mismo se prevé, entre otras cuestiones, que el día último de cada mes o excepcionalmente en la fecha distinta que lo autorice la Junta de Gobierno y Administración, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea (DGSJL) y/o los Delegados de TICs, ejecutarán la aplicación denominada “candado” de cierre de mes en el SICSEJ, con el propósito de que los usuarios del Sistema no tengan la posibilidad de modificar la información registrada en el mismo;

Sexto. Que en sesión de veintinueve de abril de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que la XXII Reunión Nacional de Magistrados 2013 se lleve a cabo del veinticinco al veintisiete de agosto de dos mil trece en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco;

Séptimo. Que para el buen funcionamiento del Tribunal y para no efectar la obtención del “Reporte de ajustes al informe mensual de visitas” por la ejecución de la aplicación denominada “candado” de cierre de mes en el SICSEJ que se llevaría a cabo el viernes treinta de agosto de dos mil trece, esta Junta de Gobierno y Administración considera necesario establecer como fecha de cierre mensual correspondiente a agosto de dos mil trece, el seis de septiembre de dos mil trece.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39, 40 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Para efectos del artículo 6 del Acuerdo E/JGA/25/2012, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea (DGSJL) y/o a los Delegados de TICs, ejecutarán la aplicación denominada “candado” de cierre de mes en el SICSEJ el seis de septiembre de dos mil trece.

Artículo 2. La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo todas las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/20/2013

Fecha de cierre mensual correspondiente a agosto de dos mil trece.

Artículo 3. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Presidentes de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares del Tribunal, a fin de que lo hagan del conocimiento de los servidores públicos de las Salas correspondientes; al Titular de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas; a los Coordinadores de la Actuaría Común del Tribunal; y al Titular de la Unidad de Seguimiento de Visitas.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo al Secretario Operativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y al Director General del Sistema de Justicia en Línea.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictado en sesión de veintidós de agosto de dos mil trece.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.